



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de marzo dos mil veintitrés. -

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandados	RODRIGO HENAO LOAIZA
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2023-00102-00
Decisión	Ordena oficial TRANSUNIÓN

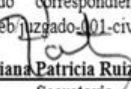
Atendiendo la solicitud que antecede, se ordena oficial a TRANSUNIÓN, como entidad competente en la actualidad, para que ponga en conocimiento de este Despacho Judicial si el demandado RODRIGO HENAO LOAIZA identificado con cedula de ciudadanía 98.454.991 posee cuentas bancarias de ahorro y corriente, CDT’S o cualquier otro título bancario en las diferentes entidades financieras. Ofíciase por la secretaría en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria